



Ordena pago de honorarios a Perito Judicial que se indica.
Obra: EMBALSE CONVENTO VIEJO.
N° de Contrato SAFI 121155

TRAMITADO
Fecha 03 MAYO 2016

Santiago, 03 de mayo de 2016.

RESOLUCIÓN FISCALÍA (EXENTA) N° 254/

VISTOS

: La Resolución DGOP (E) N° 1170, del 07 de abril de 2000; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2016, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 871, de fecha 27 de abril de 2016, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO: Que, las boletas emitidas, por los montos indicados, corresponden a gestiones efectuadas durante el proceso expropiatorio para la ejecución de la obra indicada en la suma.

RESUELVO:

- 1°.- **PÁGUESE** a Perito Judicial Jorge Eduardo Lackington Vergara, la suma que le corresponde percibir a títulos de honorarios por efectuar el informe pericial en la causa contenciosa que se detalla en las boletas cuyo pago se ordena.

CAUSA FOI	JUZGADO	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTIO BOLETA
C-2581-2014	2° J.C. Rancagua	521	17-03-2016	4.044.444
C-3671-2014	2° J.C. Rancagua	522	17-03-2016	3.844.444

- 2°.- El pago de las sumas indicadas en el número anterior, se harán al Perito Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.
- 3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS.-(\$7.888.888.-)**, con cargo al compromiso de fondos N° 1423 de fecha 15 de enero de 2016 y a la asignación presupuestaria L.P.2016 Ítem 31.02.002 – 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARS PSM. Inu
Proceso Fiscalía N° 9827267 /



[Signature]
Ivarro Villanueva Rojas
Fiscal Nacional
Ministerio de Obras Públicas